

F. 1232

.44

D4

DEFENSA LEGAL
QUE
EL CIUDADANO CORONEL

CIRILO GOMEZ Y ANAYA

QUE

CON EL EXMO. SEÑOR GENERAL DE DIVISION

D. PEDRO CELESTINO NEGRETE

en el consejo de guerra que conoció en la causa
de que se le formó sobre el crimen de
infidencia.



MEXICO: 1888
FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

SEÑORES PRESIDENTE Y VOCALES

DEL CONSEJO.

El ciudadano coronel Cirilo Gomez de Anaya, nombrado defensor por el general de division D. Pedro Celestino Negrete, en la causa criminal que se le ha instruido en averiguacion de su complicidad en el crimen de infidencia, su estado supuesto, y salvos cuantos derechos puedan corresponder á mi defendido, digo: Que despues de quince meses de una rigurosa prision, los mas de ellos de incomunicacion absoluta, en cuyo largo periodo se le han hecho recorrer caminos ásperos y molestos, pasar alternativamente á climas de naturaleza contraria, y experimentar todas las privaciones y males consiguientes á esta situacion y al estado de su quebrantada salud, se presenta á vosotros un general ilustre por sus pasados servicios, cuya sangre arraigó el árbol de nuestra libertad, en términos de que no cederá ya á los mas violentos uracanes; que ha desempeñado siempre con honor los primeros puestos de la milicia y del gobierno, y que no tenia otra ambicion que dejar á sus hijos un nombre puro como la luz, y una memoria de bendicion entre los mexicanos; este general, repito, se presenta con apariencias de reo, empañada su fama, y embrollada su inocencia en el caos de exámenes y diligencias judiciales practicadas con setenta y seis individuos diferentes, y aglomeradas en casi ochocientas fojas de ese voluminoso proceso que se acaba de leer.

¡Triste condicion de los humanos, y fatal consecuencia de las revoluciones y partidos! ¡Cuál de los dignos patriotas que hoy ocupan las sillas del consejo que va á decidir de la suerte del general Negrete no deberá temblar echan-

do una ojeada sobre sí mismo, y considerando, por lo que ha visto en esas actuaciones, cuan facil es mancillar la fama más acrisolada, obscurecer los servicios mas relevantes, y hacer recaer sospechas sobre el honor mas puro! Lo que hoy le pasa al general Negrete, con la misma facilidad é iguales fundamentos, podrá acaecer mañana á cualquiera de nosotros. ¿Qué deseáramos en tal caso? Oidos atentos en nuestros jueces, exámen imparcial y diligente, y un fallo dictado solo por la justicia y los méritos del proceso. Esto que deseáramos todos, es lo único que desea el general Negrete, y lo que ni un instante duda obtendrá de la rectificacion y religiosidad de los vocales del consejo.

Si hubiera sido reo el general Negrete, ceñiría mi trabajo á disculpar y desfigurar sus intenciones, á alegar sus servicios pasados, á mover á piedad el ánimo de sus jueces, y sobre todo á patentizar multitud de ilegalidades de ese proceso: confrontaria los testimonios, y haria ver, no solo diversidades, sino contradicciones de unos testigos perjuros, empeños y animosidades criminales de otros de ellos: cotejaria las fechas; y en fin, con los autos en una mano, y en la otra nuestras leyes sobre el procedimiento criminal, haria ver al consejo nulidades, que su ilustracion palparia, y le pediria reposicion de actuaciones, que su justificacion no pudiera negarme. Esto haria, si el general fuera culpado; y estoy seguro de que en tal defensa, sin poner nada de mi caudal, se alabaria la sagacidad del defensor en los descubrimientos, y la oportunidad de las citas y doctrinas aglomeradas.

Pero el general, señores, es tan inocente á todas luces, que hace difícil la posicion de un defensor que quisiera ganarse loor con su defensa. Busco el delito, y no lo encuentro; rastreo los acusadores, no los hallo: veo aqui y alli desparramadas sospechas, pero levísimas sospechas, que á la manera del bao matutino en los cristales de las habitaciones que solo subsiste empañándolos ínterin no se abren las puertas y les da el aire libre, ellas desaparecen en el momento que se abre y se traquea esa causa.

¡Ojalá me lo permitieran las leyes, y las obligaciones

de una amistad antigua y pura! ¡Ojalá no faltase á los deberes de un defensor militar! que estoy, señores, tan seguro de vuestra rectitud, y de que la inocencia de mi defendido resalta mas por la interposicion de nubecillas que se han levantado en esos autos, que cuando concluyó su lectura, os habria dicho simplemente: *ya habeis oido, fallad; la suerte de la inocencia está en vuestras manos: la patria os exige rectitud, y el juez de los jueces ha de examinar vuestro fallo.* Callaria despues de esto satisfecho, y aguardaria tranquilo.

Ya que esto no me es lícito, ya que tengo que decir algo en defensa de un general tan benemérito como desgraciado, y ya que no hay delitos que desfigurar ó disculpar, me ceñiré únicamente á analizar con los mismos autos las sospechas que en ellos se han vertido; referirlas bastará para refutarlas; son humo, y desaparecerán al aire libre. Me pondré de la parte contraria dando cuerpo á las conjeturas contra mi defendido, y asi que el consejo palpe que por mas que hiciera la malignidad mas refinada, nunca pasarian de *conjeturas inverosímiles*, les contrapondré los racionios mas sólidos de la filosofia y de la crítica. En todo esto procuraré ser conciso cuanto pueda, porque ya habreis notado que no el crimen ni la cualidad de la persona puede hacer dificultoso vuestro fallo, sino retardarlo el embrollo, difusion y duplicacion de actuaciones, que voy á analizar: presadtame vuestra atencion y disimulad mi impericia.

El principio del deshonor, y la causa de la prision y padecimientos del general Negrete, fueron las actuaciones practicadas en Puebla en averiguacion del delito de un Fr. Rafael Torres y sus complicés, de las que aparece que algunos de ellos tomaron el claro nombre del general mi defendido en sus bocas inmundas. Permítame el consejo este descuido, que tal vez será el último, pues aunque por escrito y de palabra tiene mandado el general Negrete que se le defienda sin acriminar, sin vilipendiar á nadie, absolutamente á nadie, casi es imposible contenerse al ver los entes desconocidos y la clase de hombres que han ocasionado su prision, y con quienes no puedo comprehender como haya algun sensato que

sospeche mezclado al general: pero dejemos digresiones.

En esas actuaciones que corren en el cuaderno A testimoniadas desde la foja 13 aparece, por el dicho de un Manuel David, testificado por Juan Bautista Zaleta y Policarpo Puebla, que *Negrete estuvo una vez en casa de Arana con Echávarri, y un padre dieguino copeton, y que David creía ó sospechaba que los dos generales estuvieran en el plan de revolucion por cuanto los vió esa vez juntos con Arana.* Otras dos especies tenemos de esta fuente, primera que á Negrete se habia dado el grado de coronel por el comisionado regio: segunda, que se habia ocurrido á la Habana por su indulto; así dizque al P. Hidalgo se lo habia dicho David, y él contó á Fr. Rafael Torres las especies. Este Fr. Rafael añade ademas refiriéndose á Zaleta, quien dice le dijo se lo habia dicho David, que en la tal supuesta concurrencia del dieguino, Echávarri, Negrete y Arana, estos dos últimos, tuteándose, se chanceaban sobre los empleos que les tocaban en la revolucion, en los términos que ha visto el consejo, y que á la verdad no son los regulares de gente bien educada. Al cabo del año se logró aprehender al tal David, y este declaró y sostuvo despues en la ratificacion y careo, que *ni de vista conoce al general Negrete, ni ha vertido jamás semejantes especies.* Analicemos este capítulo de sospechas.

¿Con que Negrete asistió en casa de Arana á una concurrencia con este, Echávarri y un fraile dieguino copeton, que por esto se sospecha que seria el P. Arenas! ¿Lo confiesa el general ó alguno de sus contertulianos? No: todo lo contrario. Arana en México, y Negrete en Acapulco, en absoluta incomunicacion, declaran de perfecto acuerdo, señalando hasta las fechas, que jamás tuvieron intimidad: que Arana tiempos atras hizo cuatro visitas de puro cumplimiento á Negrete; pero que este no le hizo ni una sola, porque una vez que lo solicitó, y fue el año de 25, no lo encontró en su casa, y por esto no pasó del zahuan. Arenas en su declaracion que da al caminar al patíbulo, declara que nunca habia tenido correspondencias ni concurrencias con

Negrete, ni habia estado en su casa sino dos veces, y no á visitarlo á él, sino á su capellan el P. Huerta: esto equivale á decir que fue el año de 24 en que Huerta fue capellan del general. Aqui tiene el consejo falsificado el hecho por los testimonios concordés y nada sospechosos de los supuestos concurrentes; pues la uniformidad de los de Arana y Negrete estando á tanta distancia y en tan perfecta incomunicacion, y la terrible circunstancia en que vertió el suyo el P. Arenas, les da un peso de credibilidad irresistible. Sigamos.

Ya que los concurrentes lo niegan ¿hay alguno otro que los viera? Ninguno, ni uno solo, porque los criados de Arana, examinados, declaran que nunca han visto entrar alli al general Negrete; y Manuel David de quien se dice haber dicho que los vió lo niega, y sostiene su negativa con toda la firmeza y aire de la verdad. Ya que no hay uno que diga *yo lo ví, ¿habrá siquiera quien nos asegure que alguno así lo ha dicho?* Ni eso tenemos *legalmente.* En efecto, Zaleta que en su declaracion, cuaderno A. foja 14, dice haberle oido á David que vió juntos á esos individuos, de diligencia en diligencia, y de fecha en fecha, va no solo variando sino contradiciendo sus asertos hasta llegar en el careo con David, fojas 273 cuaderno 1.º á decir que lo que subsistia de sus dichos en esa fecha no era lo que habia oido á David *sino lo que habia inferido de los de este:* que eran deducciones suyas, no asertos del otro, porque como catalan no entendia bien el castellano. Esto bastaba para hacer completamente á un lado á este testigo; pero quiero recordarle al consejo otras de sus contradicciones. En la declaracion de fojas 14 cuaderno A, no solo conocia á David sino que le hacia encargos para México é iba á saber el resultado de ellos á la hacienda de Sta. Teresa; en el careo de foja 273 cuaderno 1.º ya la ida á la hacienda de Sta. Teresa fue la primera vez en que conoció á David, ni fue á saber de su encargo, sino que lo llevó Puebla; y David no lo conocia ni tenia confianza con él: en la declaracion hizo á David el encargo de un buen gefe para Tehuantepec; en la ratificacion de foja 215 cuaderno 1.º dice que no hizo tal encargo. En la dicha decla-

racion asegura que David dijo estaban con Arana, Echávarri y Negrete; en la segunda ratificacion de foja 219 vuelta cuaderno 1.º ya dice que *le abultaron la declaracion*, lo que desde antes tenia hecho presente, y que *no puso cuidado en lo que David dijo de Echávarri, Negrete y Arana*; y en el careo de foja 273 del mismo cuaderno, que *David no habló afirmativamente*, y en fin (que es lo que hace mas á nuestro intento) en todas las ratificaciones y careos posteriores á la declaracion, *se conforma con las objeciones hechas por mi defendido*, y dice que nunca creyó lo que David decia de él y lo tuvo siempre por falso, porque *no dió prueba ni documento alguno*.

Policarpo Puebla, es el otro testigo que asegura en su declaracion, cuaderno A foj. 15 haber dicho David que habia visto en casa de Arana á Negrete, Echávarri, y al fraile: pero advierta el consejo que ya desde aqui comienzan las contradicciones y disculpas de este testigo, pues concluye diciendo (aquí llamo la atencion del consejo) que en sus declaraciones anteriores (no constan en estos autos) nada habia dicho de Echávarri y Negrete, porque *no podia hacer bueno lo que dijera*. Este testigo añade en este parage, sobre el anterior, que preguntó á David si Echávarri (no mienta aquí á Negrete) estaba en el plan, y le contestó que era regular, pues estaban juntos. En la ratificacion cuaderno 1.º foj. 215 vta., ya el fraile, que en la declaracion habia sacado papeles del manguillo, no los sacó: ya niega haber preguntado á David si los generales (antes era solo Echávarri), *estaban metidos en la conspiracion*. En la otra ratificacion de foj. 220 ya dice que *le abultaron su declaracion*. En el careo de foj. 223 cuaderno 1.º *se conforma con las objeciones de mi defendido*, y en el careo con David de foj. 272 del mismo cuaderno dice, que David *no afirmó*, y solo decia que *era regular estuvieran metidos esos generales*; y (lo que hace mas á nuestro caso, lo mismo que en el anterior testigo) en todas las actuaciones posteriores á la declaracion repite, que *David no le dió prueba ni razon de su dicho*, ni él lo creyó ni le hizo caso en esto. Ve pues, el consejo á estos dos testigos *de vidas*, res-

pecto de Dávid, no solo inconsecuentes, discordantes y varios, sino contradictorios en sus dichos, y por lo mismo desaparecieron, segun el fincal de la ley 42 tit. 16 part. 3 y las repetidísimas doctrinas del Colon y de todos los criminalistas. Vamos á las otras especies que el padre Hidalgo dijo á Torres haber oido á David.

A Negrete se habiu dado el grado de coronel por el comisionado regio. ¿Podrá caber en cabeza medianamente organizada que un general de la república, que ha llegado al último grado de su carrera, y al de distinciones y aprecio de sus conciudadanos, se mezclára en una revolucion, no solo sin estímulo de ascenso, sino para bajar tantos grados, rodando desde general hasta coronel graduado, y que esto lo hiciera un hombre que cree tan arraigada la independencia, obra predilecta de sus manos, que ha fincado todos sus haberes y colocado á sus hijos en el servicio de la república? Pero *David asi lo dijo* al padre Hidalgo, y este asi lo contó al padre Torres. Ni aun eso es *legalmente* cierto. David en su declaracion de foj. 303, cuaderno 1.º anuente con la que dió foj. 244 del mismo cuaderno, niega absolutamente el aserto. El padre Hidalgo en su declaracion de fojas 83 cuaderno 1.º y en las ratificaciones y careos varía en los términos de esta especie; se sostiene contra el padre Torres, y en todas las actuaciones singularmente en los careos de fojas 118 y 222, cuaderno 1.º *se conforma con las objeciones de mi defendido*; y dice, que ni él creyó á David, ni *David le dió razon de su dicho*.

La otra especie de que se ocurrió á la Habana por el indulto de Negrete no tiene en su apoyo mas que haber dicho el padre Torres le habia contado el padre Hidalgo que se lo habia dicho David. Pero á mas de que todos estos *dicen que se dice*, vienen á tierra con la negativa absoluta de David, singularmente en su declaracion de fojas 303 cuaderno 1.º el padre Hidalgo le sostuvo á Torres no haberlo dicho, y el argumento que le hizo de que *á qué ocurrir á la Habana cuando el comisionado regio tenia tan amplias facultades*, ni es fácil de responder, ni lo contestó Torres.

La última especie vertida por Torres con referencia á las mismas fuentes, es aquella de las chanzas entre Negrete y Arana, especie que no tiene mas apoyo que un testigo *de oídas, de oídas*, completamente desmentido por los dos á quienes se refiere, en las declaraciones y careos de fojas ya citadas; y por la misma ridiculez de la especie, pues está completamente probado, y declararán ademas, si fuere necesario, cuantos han tratado á Negrete y Arana, que nunca tuvieron, no digo estrechez de chancearse y tutearse, pero ni siquiera amistad, de la que llamamos *de sombrero*.

Para concluir señores, este primer capítulo, voy á llevar la cosa hasta su último grado. Zaleta y Puebla, como ha visto el consejo, y lo mismo el padre Hidalgo, son testigos varios, discordantes, contradictorios, por lo mismo no hacen fe en juicio; pero los quiero suponer sin ninguno de estos vicios: ¿qué probarían? que *David habia dicho* esas especies, y nada mas. Tendríamos dos testigos *de oídas* para una cosa y otro para otras; mas ninguno *de vista*, supuesto que David á quien se refieren, las ha negado, y sostiene su negativa con teson. Aun cuando David se los hubiera dicho, todos afirman y repiten, no una sino diversas ocasiones, que *no les dió razon ninguna de su dicho, por lo que nunca lo creyeron*; luego el simple dicho de David, aun cuando existiera, nada probaria. Gloriése, pues, el consejo conmigo de que en este primer capítulo ha triunfado, y se ha patentizado la inocencia. Espero el mismo triunfo en los demas á que ya paso.

Una denuncia, ó sea conversacion *patriótico-miedosa*, tenida por el coronel La Madrid con el subprefecto de Pátzcuaro Solórzano, por enero del año de 27, dió origen á multitud de pesquisas y actuaciones judiciales en Valladolid y en Zamora, y es la segunda fuente de sospechas contra el señor general mi defendido, de que voy á encargarme.

Ya el consejo habrá hecho alto en que el coronel La Madrid es un testigo justamente tachado por el general Negrete, quien luego que oyó tal nombre, y antes de saber si lo que habia dicho era *en su pró ó en su contra*, manifestó que lo tenia por enemigo, y dió causas sobradas para la presun-

cion legal de enemistad. Habrá igualmente reparado el consejo en el indisimulable espíritu de acriminar que se descubre á primera vista y en cada renglon de las actuaciones que se han practicado con este coronel, y la incongruencia, y aun contrariedad de sus esposiciones. Por último, y sobre todo, habrá barruntado el consejo la amistad entre La Madrid y Mendez, (otro enemigo del señor Negrete), quien contra el espíritu de la ordenanza y práctica constante ha funcionado de secretario, sin ser militar, en todas las actuaciones de Zamora, en las que se echa de ver su estilo y frases en boca de rústicos testigos.

No se crea que estas indicaciones las he hecho porque me sean necesarios tales datos para evidenciar la inocencia de mi defendido sobre las sospechas que contra él han emanado de esa fuente cenagosa: no por cierto; pues al contrario verá el consejo, que aunque lo dicho es tan palpable, yo voy á suponer á los testigos idóneos en todos aspectos, sin tacha, y con solo analizar sus mismos asertos hacer desaparecer aun la mas ligera sombra de culpabilidad. Comenzaré por donde La Madrid acabó su declaracion de foj. 2 vta. cuaderno 2.º porque parece lo mas grave.

Contestando á la penúltima pregunta foj. 6 vta. dice: que Antonio Vega observó los dias que estuvo en México, que *de las doce de la noche en adelante se reunian* en casa de Pesquera entre otros señores *Negrete* y *Vivanco*, lo que habia sabido por el hermano de ese Vega.

Antes de desvanecer esta especie, y por via de digresion, advierto al consejo, que no son esas las palabras de La Madrid, sino las que voy á comentar ligeramente para prueba de lo que sobre este testigo dejo dicho. El dice que *sabe, que Pesquera estaba comprendido en el plan.*—¿Por dónde lo sabe?—*Segun declaracion dada en el juzgado de Zamora por un tal Vega.*—¿Qué dijo el tal Vega en esa declaracion?—*Que habiendo venido á México, y estando en casa de Pesquera, habia observado lo ya dicho.* Segun esto la declaracion que dió tal ciencia al coronel La Madrid, fue la de *Antonio Vega*, pues este fue el que *vino á México*, y dizque vió lo

que se dice. ¿Pero como podria ser esto, cuando La Madrid hablaba en 19 de abril de 827, y la primera declaracion de Antonio Vega, cuaderno 5.º foj. 5 vta. es de 2 de junio de ese año, posterior mes y medio? Prosigue diciendo, *que no puede decir asertivamente cosa segura sobre esto...* ¿Cómo así, si comienza diciendo que *sabe?* ¿Y por qué no puede? — *Por haber recibido el declarante esta noticia del hermano de dicho Vega.* — ¿Cuál sería la noticia que le dió el hermano de dicho Vega? ¿que su hermano Antonio habia declarado? Esto era falso, y no se verificó hasta mes y medio despues, como va dicho. ¿Que él, es decir el Manuel, habia declarado en Zamora? pero la espresion *dicho Vega* evidencia que el *tal Vega* que tenemos en la frase anterior, era el Antonio y no el Manuel. De cualquiera manera, la declaracion del Manuel referente á su hermano se dió en Zamora el 10 de abril, y La Madrid estaba hablando en Valladolid el 19, haciéndose moralmente increíble, en el corto espacio de esos nueve dias, la concurrencia de Vega y La Madrid, para la que era necesario, ó que Vega se hubiera separado de Zamora y venido á Valladolid, ó La Madrid estado en Zamora y dado su declaracion en Valladolid casi acabando de llegar. En fin, y aun cuando salvemos todos estos barrancos, siempre vemos á este hombre, segun su dicho, con el conocimiento de una declaracion que las leyes prohiben espresamente que tuviera, pues antes de la *publicacion de probanzas* prohiben la evaporacion al fiscal, al secretario y á los testigos. Baste de digresion *ex ungue leonem*, y vea el consejo por esta muestra (no la mas grave de las que ministra el proceso), lo que se debe esperar y lo que se debe presumir del coronel La Madrid y de su amigo el escribano Mendez, secretario intruso en esas actuaciones, y yo paso á la especie segun la asenté en el principio.

¿Con que el general Negrete con Moran y otros se reunian varios dias de las doce de la noche en adelante en casa de Pesquera! La frecuencia y la hora son á la verdad maliciosísimas, y exigen escrupuloso exámen de parte de los jueces, á pesar de que todavia era necesario indagar, y de absoluta necesidad probar, que el objeto y materia de las reu-

niones era combinar revolucion, pues ínterin, no pasaria de *indicio malicioso*; mas ni esto hay. ¿Vió La Madrid lo que relata? No; pero dice que lo oyó decir á Manuel Vega como queda dicho. ¿Y este Manuel Vega lo vió? Tampoco; pero dice que oyó decir á su hermano Antonio lo que relata en su declaracion foja 1.ª vta. cuaderno 5.º La ha oido leer el consejo, y advertido conmigo que este testigo refiriéndose al dicho de su hermano Antonio no dice como La Madrid que se reunian *de las doce de la noche en adelante* (circunstancia que á la verdad daba mucha sospecha), sino que *se reunian todas ó las mas noches, y permanecian hasta muy tarde*: luego La Madrid acrimina malignamente. Pero si hemos salido de este, entramos en otros peores indicantes. Con efecto, este testigo dice, refiriéndose á su hermano Antonio, que se entretenian en esas concurrencias en *abrir pliegos de dentro y fuera de la república, y en conversaciones que manifestaban estar acordando algun gran proyecto.* ¿Vió Manuel Vega esos pliegos; oyó esas conversaciones? No; pero dice que le refirió esas especies su hermano Antonio cuando vino de México.

Antes de evacuar esta cita, suplico al consejo note en la declaracion de este testigo, en que intervino como secretario el mencionado Mendez, que para disculparse de no haber dicho esto antes alega que *no fijó la atencion en lo que le decía su hermano*, ni habia vuelto á concurrir con él, para asegurarse antes de aventurar una denuncia *que pudiera resultar calumniosa.* ¿Cuánta es la fuerza de la verdad, y cuán poderoso el remordimiento de una conciencia criminal! Este hombre *no oyó bien*; pero á pesar de *no volver á oír*, vierte sin titubear lo que va dicho; mas ya anuncia como involuntariamente que *puede ser calumnia.* Lo es en efecto: examinemos al hermano, porque es el testigo que se dice *presencial* y único en este cargo. Este, en su declaracion foj. 5 vta. cuaderno 5.º dice: *Que no dijo á su hermano que esos individuos se reunian todas ó las mas noches, sino que los habia visto una sola vez; que no le mentó á Moran, sino á Moreno marido de D.ª Luisa Vicario: que tampoco le dijo es-*

tuvieran abriendo contestaciones de dentro y fuera de la república, sino que en una rinconera de la pieza vió unos papeles que creyó fuesen cartas; y en fin, que no le dijo que las conversaciones de los concurrentes denotaban estar combinando algun gran proyecto, sino que su conversacion era orgullosa ó intrincada (son sus palabras), y que la suspendieron al entrar él y (segun ántes habia dicho) lo hicieron sentar y despues continuaron hablando. Careados los dos hermanos convino en todo el Manuel con el Antonio, retractándose de sus dichos, y disculpándose tan neciamente, que no pudo contestar, por incontestable la objecion sencillísima y natural que le hizo el sr. fiscal, de que su pesadumbre y distraccion podrian haber influido para algun equivoco ú olvido, mas no para inventar especies tan distantes de las oidas, y de tan alta criminalidad, segun todo consta en la diligencia del careo de foj. 9 á 10 de ese cuaderno 5.º

Tiene pues el consejo desaparecidas todas las sospechas de criminalidad que habian derramado en el ánimo las deposiciones de La Madrid y Manuel Vega, testigos de oidas, y referentes aquel á este y este á su hermano Antonio que los ha desmentido á los dos. Ya no hay aquello de todas ó las mas noches, tampoco lo de las doce de la noche en adelante; ya no hay pliegos recibidos de dentro y fuera de la república, y que se leen; ya no hay conversaciones en que se combinan grandes proyectos. Todo ha quedado reducido á tertulia de una sola vez, comenzada á prima noche y prolongada como hasta cosa de las doce, compuesta de seis ó siete individuos que dizque hablaban con orgullo; pero ni dice el testigo ni mucho menos prueba que hablaban nada criminal. Las dos especies que dizque les oyó, de que Goatemala queria el gobierno español, y de que Brizuela se habia retirado del servicio y quedaba mal con sus paisanos, son en sí indiferentes, pueden vertirse sin el menor crimen, y tampoco lo hay en que en una rinconera de una pieza hubiese unos papeles que el deponente dice sospechó fuesen cartas, y que aunque lo fueran en efecto, asegura él, que ignoraba su contenido, y que no se las vió leer.

Esto, en que ha parado toda la tempestad, supongámoslo por un momento cierto al pie de la letra, y que lo dijeron no uno solo, sino veinte testigos presenciales: ¿qué cargo podia aquí resultar al general Negrete? ¿Cuál era su crimen por solo esto? ¿Cuándo ha sido delito reunirse una sola vez algunos amigos, á prima noche, en casa de uno de ellos, y estarse platicando hasta las once ó doce, de las noticias que corren ciertas ó falsas, y que en una rinconera de la pieza hubiera papeles que al deponente parecieran cartas; pero que ni se las vió leer ni dice lo que contenian? Luego podia yo conceder todo cuanto ha dicho Antonio Vega sin que contra mi defendido resultara no digo prueba, pero ni indicio leve de criminalidad. Si esto es así, ¿qué será si demuestro hasta la última evidencia que aun esa tertulia legalmente inculpable, por lo visto, no existió jamás, y ha sido una suposicion falsa y calumniosa? Pues oígalo el coñsejo.

Dejemos á un lado las falsedades y contradicciones en que ha incurrido este único testigo, dizque presencial, asegurando en su declaracion de foj. 5 vta. cuaderno 5.º que vino dos ó tres dias antes de la festividad de la virgen de Guadalupe, cuando está demostrado que llegó desde el 6 de diciembre; que subió esa noche á dar razon á Pesquera de haber entregado el ganado en la hacienda de San Antonio, y advertido de que, como habiendo hecho la entrega personalmente el mismo Pesquera, subia á darle razon de ella, se desdice en la ampliacion de foj. 19 vta. cuaderno 5.º y dice: que á lo que subió fue á darle cuentas. Nuevamente advertido sobre esto, y arguyéndole de que ¿cómo es que subia á darle cuentas, cuando segun él espone en su declaracion, dijo Pesquera á uno de los concurrentes, cuando él se presentó en la pieza, que ya se las tenia dadas y buenas, apela á que habria Pesquera contado el dinero y calcularia estar cabal, y á otras evasiones de la misma calaña que se leen en esa ampliacion, y en la de foj. 25 vta. Dejémoslo, repito, pues de nada de esto pienso valerme, y solo lo apunto para que el consejo barrunté cuales son los hilos de que se ha tejido esa trama zamorana; paso ya á la demostracion.

Aunque Antonio Vega en su primera declaracion dió por fecha de la tertulia que observó en casa de Pesquera la primera noche que estuvo él en México, y esta, como se verá luego, fue en 6 de diciembre, en sus ampliaciones y ratificaciones ya citadas se afirma en que se verificó en la noche del sábado próximo anterior á la festividad de Guadalupe, en que, si mal no se acuerda, fue el tiroteo entre los gendarmes y el regimiento de Toluca: partamos de este dato.

Ya ha visto el consejo en las deposiciones respetables de los señores Ibarra, presidente entonces de la cámara de diputados, y Posada, miembro de la de senadores, (1) que en esa noche el general Negrete, luego que comenzó la bulla, salió de su casa y se trasladó al palacio nacional, en donde permaneció hasta muy entrada la noche para estar al lado del presidente de la república, y servir en lo que fuera necesario, y ha visto igualmente en las deposiciones y pruebas dadas por el general, que para este paso olvidó sus enfermedades y quebrantó la reclusion nocturna á que la curación de ellas lo tenia reducido muchos dias antes; (2) luego la noche del tiroteo de los gendarmes no pudo Antonio Vega haber visto al general en casa de Pesquera. Ha visto igualmente el consejo por las declaraciones de Moreno, del administrador y del escribiente de la hacienda de S. Antonio, por la del cobrador del peage en aquella hacienda, y por las partidas de los libros de gobierno de ella (que en comprobacion y en el acto exhibieron) (3) que el ganado de Pesquera entró allí la noche del 6 de diciembre, que Pesquera lo llevó personalmente, que pasó en dicha hacienda los dias 9 y 10 de diciembre como lo acostumbraba en otras ocasiones, y no se vino hasta la mañana del 11 atraído del cuidado en que lo puso su familia cuando llegó allí la noticia de la ocurrencia de la noche anterior; y en fin, que Moreno nunca ha visitado ni sabia donde vivia Pesquera; luego por testigos y documentos tan irrefragables, á que deben agregarse las deposiciones concordadas de los criados y vecinos de Pesquera, (4) que afirman no haber tertulias en su casa, y favorecen completamente al general Negrete, está evidenciado, que ni el sa-

bado 9 de diciembre ni el domingo 10 en que acaeció lo de los gendarmes, que son las noches á que se refiere Antonio Vega, hubo ni pudo haber la tertulia que se dice en casa de Pesquera, ni vió ni pudo ver allí á este ni á Moreno, y mucho menos al general mi defendido, quien á mas de todo lo dicho tiene probado que por esa época ni aun de dia visitaba á Pesquera por estar con él resentido y de quiebra.

Queda pues señores, fuera de toda duda, que no existió jamás la tertulia en que soñó Antonio Vega haber visto al general Negrete, á pesar de que, como él la pinta, nada tendria de estraña, nada de criminal; y mucho menos existió la sospechosísima que nos pintaban Manuel Vega y el coronel La Madrid, de cuyos otros asertos paso á encargarme ya, recordando solamente al consejo, que tanto Pesquera como Negrete han instado porque se traiga á carear este testigo, ofreciéndose cada uno á costearle los gastos.

En la conversacion que La Madrid tuvo con el subprefecto Solórzano de que éste dió el parte que se lee á fojas 15 cuaderno 1.º aseguró habia oido á un paisano suyo, que éste le habia oido al güero Avalos que habria revolucion; pero que aun no era tiempo, porque el señor Negrete asi se lo escribia, y que estuviera prevenido para cuando la hubiera, en lo que se ratificó Solórzano cuaderno 2.º fojas 23 vuelta, y lo sostuvo con firmeza en el careo. La Madrid en el interrogatorio de fojas 31 vuelta, y en el dicho careo se desdice paladinamente, y aun se esforzó en deslumbrar al subprefecto: quizá por esto nunca se supo ni indagó quien era el tal paisano de La Madrid, y éste eludió, cuaderno 2.º fojas 31, contestar directamente la pregunta que sobre esto se le hizo á pedimento mio. Aunque no se hubiera desdicho La Madrid, está probado que jamás ha tenido el señor Negrete correspondencia epistolar con Avalos, ligacion alguna, ni otra relacion, que haberle prestado el año de 24 cien pesos para habilitacion de su rancho, segun veremos luego.

Aunque ningun cargo resultaria al general Negrete en esta causa porque sospeche de él su enemigo el coronel La Madrid, ni porque fuera cierto lo que dice de haberle falta-

do el general en una entrevista á que lo citó cuando nuestro primer grito de independencia, conviene oiga el consejo lo que sobre esa supuesta falta espuso el general en el careo de fojas 181 cuaderno 1.º para que se siga confirmando en el concepto que ya habrá formado de La Madrid: las palabras del general son estas: „que es mentira intentó prenderlo en Zamora, porque estando allí La Madrid, y teniendo que entrar el que habla en esta poblacion le mandó á decir se saliera sin llevarse nada de la villa, lo que verificó sacándose unos cajones de tabacos: que entonces mando á la caballería se los quitara, como en efecto sucedió, y en la noche le pidió una entrevista, en la que el citado La Madrid entró solo en Zamora: que habiéndole dicho el que declara que aun no se pronunciaba por la independencia hasta tener una entrevista con el sr. Iturbide, se soltó La Madrid llorando, y diciendo que se habia perdido, pues si habia tomado parte era porque le aseguraron que el que habla ya lo habia hecho, habiéndoselo asi aconsejado el sr. canónigo Bárcena, y se fue desconsolado, mas sin haber tenido ningun riesgo.” Véanse aqui los caracteres de la verdad y el legítimo aspecto de este punto.

Contra quien mas se encarniza y enfurece el coronel La Madrid en sus declaraciones y esposiciones es contra *Rafael Martinez*, conocido con el nombre de *Zacate*, trasluciéndose en cada palabra el odio particular que le profesa, ya sea este su verdadero blanco, ó ya el ustorio en que quiso reflectáran los rayos contra mi defendido. La multitud de actuaciones judiciales practicadas en averiguacion de la conducta del tal Martinez, á resultas de la denuncia de La Madrid, forman un ramo cumuloso en los de esta causa, y el vagar en ellos una ú otra vez el respetable nombre del general Negrete, me pone en la precision de analizarlas ligeramente, para probar que ha acriminado La Madrid falsamente á Martinez, y que aun cuando fuera Zacate el mismo *comisionado régio*, nada resultaria contra Negrete.

En efecto, señores, La Madrid en su declaracion pone en boca de Martinez Zacate espresiones muy criminales, y

se refiere al alcalde Murguia, ante quien dice que las dijo; pero este alcalde lo desmiente en la misma certificacion que le pidió, y consta á foj 10 cuaderno 2.º, y en sus declaraciones, ratificaciones y careos, que se leen á foj. 13 y 16 del cuaderno 3.º, y 65 del 11.º, donde se ve que las espresiones dichas en aquel acto por Martinez están muy distantes del sentido y rodeos criminales que les da La Madrid.

Todas las otras especies que dicen relacion particular á Rafael Martinez y vierte el coronel La Madrid, singularmente la de que *debía salir á viage la misma noche en que lo prendieron, y que uno de los soldados aprehensores tuvo en su mano el paquete de cartas que debía conducir, y lo abandonó creyendo que era ropa*, están sobradamente falsificadas en los autos, y esta última por la deposicion del oficial y ocho soldados que intervinieron en la prision, y por las declaraciones y careos de las personas á quienes se refiere La Madrid, quien ademas solo cuenta lo que dice le contaron. Mas como á mí no me toca defender á Martinez, bástame haber hecho estas indicaciones al consejo; y permitiendo que ese individuo fuese tan criminal, ó diez veces mas de lo que lo pinta La Madrid, examinemos lo que toca inmediatamente al general mi defendido.

La criminalidad que La Madrid supuso y denunció en Martinez quiso hacerla resaltar al general Negrete, asegurando con tal objeto que *este dirigia todos los pasos y movimientos de aquel, que se valia de él para todos sus asuntos mas árduos y de reserva, que era su correo, que por el mes de octubre estaba Martinez echando viages para México, Colima y Guadaluajara, y que segun le habia dicho el Br. D. Ignacio Orosco, habia venido llamado por el general Negrete, y da por último á entender, que no teniendo Martinez de que subsistir el general lo sostenia.*

Aun cuando todas estas especies fuesen ciertas, ningun cargo legal resultaria al general Negrete, y siempre quedaria en obligacion el coronel La Madrid, si queria desempeñar y sostener el caracter de denunciante, de *probar* que las copianzas que Negrete dispensaba á Martinez y objetos en que

lo ocupaba eran en sí mismos *criminales, y dirigidos á la revolucion de que se trata*, y de probarlo con documentos y maneras legales. ¿Pues qué será si aun lo asegurado es falsísimo, y se halla completamente desmentido en los autos? de cuyas constancias omitiré muchas que pudieran servirme y ha oído el consejo leer, y me ceñiré solo á las siguientes.

Martínez en su declaracion de foj. 8 vta. cuaderno 3.º dada en Zamora en 10 de junio de 827, y el general en su confesion dada en Lerma á 6 de setiembre del mismo año, constante en el cuaderno principal desde foj. 100 están de perfecto acuerdo, casi aun en las palabras, y aseguran que en los siete años que llevamos de nuestra gloriosa independencia, no se han visto el general y Martínez en México sino tres veces, una en el año de 23, en que trataba de pedirle dinero prestado para sus giros, y las muchas ocupaciones del general no le dieron lugar de hablarle, ni de decirselo, y así se fue hasta sin despedida: otra en noviembre de 26 en que vino *enviado por el Br. D. Ignacio Orozco*, á entregar al general cuatrocientos cuatro ps. que dicho Br. le debía: y otra en enero de 27 en que *vino acompañando á dicho Br.*; esto mismo repiten ambos en cuantas ocasiones volvió á tocárseles la especie en ratificaciones y careos, sin que los careantes hayan desmentido ni insistido. El mismo subprefecto Solórzano á quien La Madrid hizo las primeras comunicaciones sobre Zacate y Negrete, hablando con él tres y mas días, confirma en el parte que dió de estas comunicaciones á foj. 15 cuaderno 1.º la principal de estas especies, asentando que *Rafael Martínez se habia estrañado y retirado del general Negrete, desde que este se declaró por la independencia*, y sobre todo el Br. Orozco, cuya conducta, honradez y patriotismo abona el mismo La Madrid en la respuesta á la tercera pregunta de la declaracion que consta á foj. 3 del cuaderno 2.º asegura lo mismo que habían dicho el general y Rafael Martínez. Oiga el consejo sus palabras en la declaracion que se lee á foj. 10 del cuaderno 3.º „Dijo: que conoce á Rafael Martínez, y sabe en lo que de ordinario se ocupa: que inmediato á su hacienda en un rancho llamado

Santa Rita, de la hacienda de D. Roman La Madrid tiene su residencia: que allí se ocupa en sembrar maiz, y tiene unas mulas con que sale á comerciar con efectos del pais: que el mismo D. Roman de La Madrid *lo ha ocupado* para que le fuera á vender unos efectos de ropa procedentes de Guadaluajara al pueblo de Tancítaro y Apatcingan, y un poco de camaron que llevó para Valladolid, San Miguel el Grande y Querétaro: que el espresado La Madrid lo ha *llevado de mozo* á Patzcuaro y Purépero, que tambien tiene un chinchorro de ganado corto que ayuda á la subsistencia de su gran familia: que ignora si alguno otro lo ha ocupado en algun asunto: que el que habla *lo mandó á México en el mes de noviembre del año anterior á llevar cuatrocientos cuatro pesos que le ministró el señor general Negrete en la expedicion de Guadaluajara y en otras partidas posteriores, como lo comprueba la carta contestacion de dicho señor Negrete* de haber recibido dicha cantidad, cuya carta en México fecha á 11 de noviembre del año pasado escrita de su puño *manifestó en este acto al fiscal*. Que en el mes de enero de este año, lo *invitó* para que lo acompañara á México, y aunque le *puso algunas dificultades*, se vencieron, habiéndole hecho presente que él era sugeto de confianza, por no ir espuesto en el camino: que lo *acompañó á México* en donde estuvieron cosa de veinte dias y se volvió acompañándolo hasta su hacienda, desde donde volvió á su casa.”

En esta sencilla y minuciosa declaracion de un hombre cuya honradez abona el mismo La Madrid como va dicho, y en que desde luego se traslucen todos los caracteres de la verdad, ve el consejo que no es el general Negrete quien ministra la subsistencia á Martínez, que *este no es correo ni ocupado por el general*, sino mas bien del mismo La Madrid, y del padre Orozco: ve cual es el modo de subsistir de Martínez y que, si, tiene giros conocidos: ve que no es el general quien *lo ha llamado*, ni ocupado desde la independencia acá: ve que las últimas venidas de Martínez no fueron al *llamamiento del general*, y que el Br. Orozco *no dijo tal cosa á La Madrid*; y lo ve probado con documento tan intachable, como la mis-

ma carta recibo del dinero, esibida en el acto: y ve por último que en la venida del mes de enero se *resistía* Martínez y venció su resistencia el padre Orozco. ¿Qué queda pues, de todo el aparato criminal que había levantado La Madrid? Nada; absolutamente nada.

Desvanecida tan completamente por este lado la especie de *andar* Martínez de correo del general Negrete, vuelve á suscitarse por otro, y con agregados ó circunstancias alarmantes. En la copia de varios documentos remitida por la secretaría de relaciones, con que da principio el cuaderno 1.º se encuentra á la foja 6.ª la de una declaración dada en el juzgado de Zamora ante el ya relacionado escribano Mendez por un arriero llamado Mariano Bejar, el que, sin saberse quién lo citó ni por qué ha sido examinado, asegura que conocia á Martínez y *sospechaba fuese correo del general Negrete*, porque ademas de haberlo encontrado *varias veces en los caminos para México y Colima*, le dijo un asistente de dicho general: *hombre, ya nos juntamos aquí en México todos los correos; yo que vengo de Toluca, Antonio de Veracruz, Pablo Lopez de Jalapa, y Zacate de Zamora*; y añade que D. Luz Enriquez *dijo estar el general enviando cantidades de dinero desde México al género AVALOS y á Felix Diaz, de las que últimamente recibieron, el primero doscientos pesos, y ciento el segundo. La especie de los correos*, la repite y corrobora por otra declaración dada en Zamora en enero de 828 que se lee á foja 72 vuelta del cuaderno 11, en la que dice que despues de haber manifestado su miedo de próxima revolucion á D. Luis Ugarte, este le contestó; *en efecto hombre, han venido todos los correos, pues hasta Martínez Zacate está ahí, y pienso no dilata mucho la guerra*. En esta declaración de Bejar da el nombre de *Francisco* al asistente del general que dijo en la anterior le había dado la noticia. Examinemos á este testigo y las diversas actuaciones verificadas para purificación de sus asertos.

En el cuaderno 3.º foja 12 consta el careo habido entre Bejar y Rafael Martínez, en el cual despues de reconvenirse mutuamente, convinieron en que *no tres, sino sola una vez*

lo había encontrado Bejar, en Guapango, camino para México, en que *venia á entregar los 404 pesos del Br. Orozco*: que no se hablaron, ni Martínez conoció á Bejar: que desde *la independencia no ha vuelto Martínez á servir de correo y mucho menos del general Negrete*, y que la última vez que fue á Colima fue enviado por el general Barragan, y en fin que el único fundamento de Bejar para *sospecharlo correo del señor Negrete fue haberle oido á un asistente la especie de la llegada de correos que queda dicha*, en todo lo cual *quedaron convenidos*. Resulta pues de aquí la falsedad de haber encontrado Bejar á Martínez *diversas veces en caminos*, primer fundamento de la *sospecha* de este, sobre ser Martínez correo del general Negrete, y resulta tambien que la *única vez* que lo encontró fue la en que ya hemos demostrado con toda claridad, *que venia enviado por el Br. Orozco con dinero*. Pasemos á examinar á los otros correos, y al asistente que dice Bejar le dió aviso de ellos.

Este asistente, á quien Bejar se refiere, es Francisco Ulbarri, quien á foj. 118 cuaderno principal niega el dicho, asentando que solo ha concurrido con Bejar en la esquina del portal de Mercaderes, donde no habló de otra cosa con él que del robo de un paño de rebozo que le habían hecho; y en el careo con el general foj. 172 vta. del mismo cuaderno 1.º dice, equivocó á Nepomuceno con Mariano Bejar, y repite que á este último nada le ha dicho ni tenido con él otro trato que el del año de 23 en que le compró una silla, y que *jamás ha servido de correo sino en la época del gobierno del señor Iturbide*, llevando una carta de dicho señor al coronel Vargas á Apatzingan.

Examinado José Maria Mejia, á quien con el nombre de Antonio cita Bejar, como *correo venido de Veracruz*, dice á foja 70 vuelta del cuaderno 1.º y se ratifica á foja 176, *que el general Negrete nunca lo ocupó de correo sino cuando la accion de Tepic* en que llevó pliegos á Colima, y que á Martínez no lo ha vuelto á ver desde esa villa cuando estaba en ella el general.

Pablo Lopez, á quien supone Bejar *venido de Jalapa*, di-